



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00612749--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Silvana LAGORIA bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Dra. Silvana LAGORIA (D.N.I: 25.667.994), se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 27-25667994-4, según constancia;

Que la misma dictó la ASIGNATURA: Planificación Universitaria por 30hs de dictado;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que se solventará con fondos propios de la Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Silvana LAGORIA (D.N.I: 25.667.994), por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 300.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior a fin de notificar al interesado.

Eah/NB/Mbl